



---

**DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

*DOÑIHUE, 24 de Abril de 2024.*

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta Daniela Nicole Toledo Urquía, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar la funcionaria en Oficina de Vivienda, entre las cuales se señalan:

**Oficina de Vivienda**

1. Orientación a personas respecto a procesos de postulación de Subsidio DS-49, DS-52, DS-1, esto en Oficina de Doñihue como en sede Municipal de Lo Miranda
2. Desarrollar procesos administrativos y formativos que permiten dar continuidad a Entidad Patrocinante municipal.
3. Generar procesos de colaboración con secciones de SERVIU para trabajar temas específicos concernientes a vivienda, como: OIRS, sección de postulación, sección social u otros vinculados.
4. Actualización permanente de plataforma virtual para visibilización de servicio a nivel territorial, permitiendo espacio de consulta y difusión de información a fin.
5. Desarrollo de trabajo colaborativo con Comités de la comuna, con el fin de dar solución a problemáticas vinculadas al ámbito de vivienda.
6. Seguimiento a Banco de Arriendos, viviendas usadas y suelo, esto con el fin de entregar alternativas a la comunidad para aplicar subsidios o desarrollar proyectos habitacionales en la comuna.
7. Realizar visitas en terreno para generar derivaciones de casos sociales a departamentos municipales para proporcionar apoyos económicos u otros, esto con el fin de mejorar de manera transitoria las condiciones de habitabilidad de las familias.
8. Seguimiento a Proyecto "Termitas", el cual es desarrollado por prestador de servicios de asistencia técnica PSAT, la cual se concreta en reunión de coordinación para generar acuerdos.
9. Seguimiento a familias damnificadas en emergencia de Junio 2023, apoyo en temas vinculados a servicio de migración, asistencia social, articulación de redes locales.
10. Trabajo colaborativo desarrollado con equipo de Gestión territorial, lo cual permitirá generar trabajo de apoyo, orientación y seguimiento a Comités de vivienda de la comuna.



## I Municipalidad de Doñihue

11. Coordinación y seguimiento a iniciativa de regularización de viviendas en Población San Juan, donde se han desarrollado una serie de informes sociales para acreditar situación socioeconómica de los participantes.
12. Reunión con dirigente Comité Doña Josefa y alcaldesa, esto con el fin de generar acuerdos para propiciar estrategias para desarrollar proyecto habitacional.
13. Visita en terreno a familias afectadas por incendio Villa El Arrayan, espacio en el que participa profesional área social para indicar informe técnico y modalidad de subsidio para desarrollar proyectos que les permitan a las familias acceder a una solución habitacional definitiva.
14. Participación en capacitación "Duelo y buen morir, humanizando el proceso de la muerte", planificado por Programa Red Local de Apoyos y Cuidados.
15. Participación en Taller "Informe fundado art. 2.1.4 bis OGUC y funciones de la DOM" en SEREMI de vivienda.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de abril del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

DANIELA TOLEDO URQUÍA  
ENCARGADA OF. VIVIENDA



VºB JEFATURA

DHC/MGS/dtu.-